



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 351/2026

RESOL-2026-351-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 02/03/2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-13447164-APN-DGD#MS, la Ley N° 27.491 y su Decreto reglamentario N° 439 del 30 de agosto de 2023, la Resolución de este Ministerio de Salud N° 3344 del 22 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.491 instituyó la COMISIÓN NACIONAL DE INMUNIZACIONES (en adelante, "CoNaIn") como órgano de carácter técnico-científico destinado a brindar asesoramiento en materia de políticas públicas vinculadas a la prevención y control de las enfermedades inmunoprevenibles.

Que el Decreto N° 439/2023 designó al MINISTERIO DE SALUD como Autoridad de Aplicación de la citada ley, facultándolo para dictar las normas complementarias y aclaratorias necesarias para su adecuada implementación.

Que mediante la Resolución de este Ministerio de Salud N° 3344/2025 se aprobó el nuevo Reglamento de Funcionamiento y Composición de la CoNaIn, estableciendo su estructura, funciones y mecanismos de designación de sus autoridades y miembros.

Que conforme lo dispuesto en el citado Reglamento, la CoNaIn funciona como un órgano de carácter estrictamente consultivo y científico-técnico, sin funciones decisorias ni regulatorias, y sus recomendaciones revisten carácter no vinculante.

Que el mencionado Reglamento establece que la CoNaIn desarrolla sus actividades en el ámbito de la DIRECCIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, actuando a requerimiento de dicha Dirección conforme a las prioridades sanitarias y técnicas que ésta determine.

Que asimismo se dispone que la Presidencia de la CoNaIn será ejercida por el titular de la DIRECCIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, y que, en caso de ausencia o vacancia, dicha función será asumida por el titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.

Que la aprobación del nuevo Reglamento de Funcionamiento y Composición de la CoNaIn implicó la adecuación de su estructura organizativa, dejando sin efecto la integración anterior, resultando necesario proceder a la designación de los Miembros Titulares y Suplentes del Núcleo Científico Central (NCC), conforme al régimen actualmente vigente.





Que, para tal fin el mentado Reglamento establece en su apartado VI ("Composición") el procedimiento previsto para la conformación, selección y designación de los Miembros Titulares y sus respectivos suplentes.

Que, en virtud de ello, obra en las actuaciones de referencia el informe técnico que da cuenta de la sustanciación del procedimiento en cuestión y de la observancia de sus recaudos por parte de la DIRECCIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES y de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA de la SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA de este Ministerio, en el marco de sus respectivas competencias.

Que los miembros del Núcleo Científico Central (NCC) de la CoNaIn permanecerán DOS (2) años en sus funciones, pudiendo ser designados nuevamente por un período adicional, conforme lo previsto en el Reglamento aprobado por Resolución de este Ministerio de Salud N° 3344/2025.

Que la integración de la CoNaIn tiene por finalidad fortalecer el asesoramiento técnico-científico del Ministerio de Salud en materia de inmunizaciones, garantizando un marco institucional de análisis basado en la mejor evidencia disponible y en la evaluación permanente de la situación epidemiológica nacional.

Que la presente medida ha sido propiciada por la DIRECCIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA de la SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES y la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA han tomado las intervenciones que les competen.

Que la presente medida cuenta con la conformidad de la SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este MINISTERIO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 439/2023 y su similar N° 3344/2025.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designanse por el término de DOS (2) años a los doctores Silvia Elena GONZÁLEZ AYALA (DNI N° 6.038.033); Andrés Federico GALLARDO MARTÍNEZ (DNI N° 16.128.810); Gerardo Erico LAUBE (DNI N° 10.401.507) y Fernando Ramón ACHINELLI (DNI N° 25.274.967), como Miembros Titulares del Núcleo Científico Central (NCC) de la COMISIÓN NACIONAL DE INMUNIZACIONES (CoNaIn).



ARTÍCULO 2°. - Designanse por el término de DOS (2) años a los doctores Norberto GIGLIO (DNI N° 18.460.958); Silvina Analía Soledad LEZCANO (DNI N° 27.715.034); Marisa Margarita COBOS (DNI N° 13.908.634) y Astrid SMUD (DNI N° 24.312.983), como Miembros Suplentes del Núcleo Científico Central (NCC) de la COMISIÓN NACIONAL DE INMUNIZACIONES (CoNaIn).

ARTÍCULO 3°. - La participación de los miembros de la COMISIÓN NACIONAL DE INMUNIZACIONES (CoNaIn) tendrá carácter ad honorem.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese a la DIRECCIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, a la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA, a la SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Mario Iván Lugones

e. 03/03/2026 N° 11604/26 v. 03/03/2026

